



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, modifica dicho reglamento, reformando parcialmente el artículo 20. Este reglamento deberá ser cumplido por todas las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

En el año 2025, mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el CPCCS aprobó la nueva propuesta de cronograma para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024. Esta decisión armonizó los tiempos de rendición de cuentas con el cronograma electoral dispuesto por el Consejo Nacional Electoral para la segunda vuelta del periodo de elecciones presidenciales 2025.

2. DESARROLLO

En la parroquia de Puerto Misahualli, Cantón Tena, a los 7 días del mes de julio de dos mil veinticinco, en la Cancha Cubierta de la Comunidad de Machacuyaku, siendo las 14:30, se da inicio a la Deliberación Pública del Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli, con la presencia de la Tlga. Lory Paredes y los señores vocales del GAD Parroquial y de la Asamblea Ciudadana de la parroquia.

ORDEN DEL DÍA

NRO.	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Himno Nacional del Ecuador.	3 minutos con 20 segundos
2	Palabras de bienvenida por	5 minuto

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO****PARROQUIAL****RURAL PUERTO MISAHUALLI**

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



	parte del señor Daniel Grefa, presidente de la comunidad.	
3	Intervención por parte del Sr. Rodrigo Tamayo Representante Del Consejo Participación Ciudadana	2 minutos
4	Lectura de la base legal de la Rendición de Cuentas a cargo Ing. Ashley Alava técnica del GADPR-PM	5 minutos con 30 segundos
5	Informe de Rendición de Cuentas Institucional por parte de la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli, la Tlga. Lory Paredes Llori	50 minutos
6	Informe de Rendición de Cuenta por parte de los señores vocales.	1 hora con 40 minutos
7	Informe financiero a cargo de la secretaria- Tesorera del GAD Parroquial Rural de Puerto Misahualli.	15 minutos
8	Contestación a preguntas formuladas por las ciudadanías recopiladas en la asamblea.	30 minutos
9	Conformación de mesas técnicas de trabajo para recopilar las sugerencias y recomendaciones ciudadanas: Obras Públicas, Planificación y Presupuesto; Producción, Riesgo y Medio Ambiente; Salud, Educación y Equidad de Género; Turismo, Cultura, Deporte y Área Social.	1 hora con 30 minutos
10	Clausura a cargo por parte de la presidente del GAD Parroquial Rural de Puerto Misahualli.	5 minuto

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadprmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



DELIBERACIÓN PRESENCIAL

Lugar: Cancha Cubierta del GAD Parroquial.

Fecha: lunes 7 de julio de 2025.

Hora: 14:00

TOTAL ASISTENTES

GÉNERO

MASCULINO	FEMENINO	LGBT
47	51	0

AUTODEFINICIÓN

MESTIZO	MONTUBIO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
23	0	0	75	0

DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. –

Todos los presentes corean el Himno Nacional del Ecuador.

SEGUNDO PUNTO. –

Interviene el Sr. Daniel Grefa, presidente de la comunidad quien saluda a las autoridades y ciudadanos presentes, manifestando que es un deber e importante estar en este acto de deliberación, ya que cada ciudadano debe conocer en qué se está invirtiendo los recursos del GAD Parroquial de Puerto Misahualli, por lo cual da apertura al evento de Rendición de Cuentas del año 2024.

TERCER PUNTO. –

El Sr. Rodrigo Tamayo, representante del Consejo de Participación Ciudadana, de Puerto Misahualli, interviene saludando a los presidentes y representantes de las diferentes comunidades y asociaciones de la parroquia Puerto Misahualli, manifestando que este es un espacio democrático en el que, como autoridades, tienen la obligación y el deber de dar a conocer la gestión realizada durante el año 2024.

CUARTO PUNTO. –

Seguidamente la Ing. Ashley Alava técnica del GAD Parroquial de Puerto Misahualli, da a conocer la base legal del proceso de rendición de cuentas.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Soi Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



Los procesos participativos de rendición de cuentas buscan instaurarse como parte de la cultura política y ciudadana, como un ejercicio de democracia participativa en nuestro país, y en ese sentido la constitución garantiza su ejercicio como un derecho y un deber a través de su reconocimiento constitucional a través de varios artículos, que a continuación de detalla:

Constitución de la república del ecuador.	
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público.
Art. 100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
Art. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del consejo de participación ciudadana y control social.
Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.	
Art. 70	Atribuciones del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural, entre ellas ejercer la representación legal y la facultad ejecutiva del GAD; convocar y presidir las sesiones; dirigir la elaboración del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con participación ciudadana; y elaborar participativamente el Plan Operativo Anual y la proforma presupuestaria institucional. Estas atribuciones sustentan la responsabilidad de la máxima autoridad en la planificación, ejecución y presentación de la gestión institucional ante la ciudadanía.
Ley orgánica de participación ciudadana y ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social.	
Art. 88	Reconoce el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, de forma individual o colectiva, a solicitar rendición de cuentas a las instituciones públicas y a quienes administren recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
Art. 89	Define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal mediante el cual las autoridades, servidoras y servidores públicos informan y se someten a evaluación de la ciudadanía respecto de sus acciones, gestión y administración de recursos públicos.
Art. 90	Establece la obligación de rendir cuentas para las autoridades del Estado, representantes legales de empresas públicas, personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, medios de comunicación social y demás sujetos determinados por la Constitución y la ley.
Art. 91	Señala que la rendición de cuentas busca garantizar a la ciudadanía el acceso a información periódica y permanente sobre la gestión pública, facilitar el control social, vigilar el cumplimiento de políticas, planes y programas, y prevenir o evitar actos de corrupción y mal gobierno.
Código orgánico de planificación y finanzas públicas	
Art. 110	Ejercicio presupuestario
Art. 121	Clausura del presupuesto
Art.	Los lineamientos de rendición de cuentas

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010
RUC 1560507250001



148	
Ley de transparencia de planificación y finanzas públicas	
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley. – esta ley es aplicada a: A) los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la constitución política de la república;
Art. 4	Principios de la aplicación de la ley
Art. 5	Información pública
Art. 7	Difusión de la información pública

QUINTO PUNTO. –

Antes de la deliberación por parte de la Tngl. Lory Paredes Llori presidenta, se da lectura de las sesiones ordinarias y extraordinarias más relevantes, así como también los convenios interinstitucionales suscritos con otras instituciones con la finalidad de buscar beneficios para la parroquia Puerto Misahualli durante el año 2024.

Seguidamente la presidenta expone el informe institucional mediante diapositivas, dividido en:

- Fortalecimiento institucional
- Proyectos y programas
 - ✓ Área de Obras Públicas, Planificación y Presupuesto
 - ✓ Área Turismo, Cultura, Deporte y Área Social
 - ✓ Área Producción, Riesgo y Medio Ambiente
 - ✓ Área Salud, Educación y Equidad de Género
- Actividades y actividades y autogestiones del ejecutivo y legislativo del GAD Parroquial.

SEXTO PUNTO. – Seguimiento, de cada uno de los vocales del Gad Parroquial de puerto Misahualli, dan su rendición de cuentas.

- Sr. Katherine Quezada
- Sr. Cristhian Vasco

SÉPTIMO PUNTO. –

La Lic. Miriam Grefa, secretaria- tesorera del GAD Parroquial de Puerto Misahualli, da a conocer el informe financiero del año 2024, donde explica los ingresos ordinarios permanentes y los ingresos por autogestión del GAD Parroquial, así como también los gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y una explicación de cada una de las partidas presupuestarias.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



OCTAVO PUNTO. –

Una vez recogidas las sugerencias ciudadanas sobre los temas que el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Misahualli rinda cuentas.

La presidenta del GAD Parroquial de Puerto Misahualli responde a las inquietudes formuladas por la ciudadanía en la asamblea.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CIUDADANAS

Ciudadano / representante	Pregunta o solicitud	Respuesta
Alfredo Rivadeneira, en representación de los transportistas fluviales	Solicita aclarar en qué se utilizó la partida 7302070 Difusión, Información y Publicidad, así como detallar el estado de las obras ejecutadas o en ejecución en el año 2024, entre ellas la Intervención y Mejoramiento del Malecón, construcción de Bloques de nichos y adecentamiento del cementerio.	Se explica el valor reflejado en la partida presupuestaria Difusión, Información y Publicidad y el estado de los proyectos. Se informa, entre otros aspectos, sobre documentación pendiente, convenios interinstitucionales y el estado de obras planificadas o suspendidas.
El Mauricio Andi y la señora Bethy Andi	Solicitan aclarar si existen valores pendientes de pago.	En atención a la consulta realizada por el señor Mauricio Andi y la señora Bethy Andi respecto a la existencia de valores pendientes de pago, se informó a los ciudadanos que sí existen valores pendientes por devengar, los cuales corresponden a obligaciones generadas durante la administración anterior, correspondiente al período 2019–2023. Se explicó que dichos valores constan como compromisos pendientes y que, para proceder con su respectiva regularización y pago, deberán observarse los procedimientos

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



		administrativos, presupuestarios, financieros y legales que correspondan, así como verificarse la documentación de respaldo que sustente cada una de las obligaciones. De igual manera, se manifestó que la actual administración realizará las gestiones pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional, con la finalidad de dar continuidad a los trámites correspondientes y determinar la procedencia de los valores pendientes por devengar, garantizando que cualquier desembolso de recursos públicos se efectúe de manera debidamente justificada, documentada y conforme a la normativa vigente.
La Sra. Narcisa Moreira representante del barrio Central.	Consulta sobre el proyecto denominado "INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MALECÓN DE MISAHUALLÍ, PARROQUIA RURAL MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", solicitando conocer cómo se ejecutará el proyecto, considerando que para su realización existe una transferencia de recursos mediante convenio con el GAD Municipal.	se informó a la ciudadanía que el proyecto "INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MALECÓN DE MISAHUALLÍ, PARROQUIA RURAL MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO" se encuentra contemplado para contribuir al mejoramiento y adecuación de este importante espacio público de la parroquia. Para su ejecución se cuenta con una transferencia de recursos efectuada mediante convenio con el GAD Municipal, en el marco de la

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



		coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno. Se explicó que los recursos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente para el objeto establecido en el convenio y que su ejecución estará sujeta al cumplimiento de los procedimientos administrativos, técnicos, presupuestarios y de contratación pública correspondientes. Asimismo, el GAD Parroquial realizará las acciones y gestiones necesarias para garantizar el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del convenio. Finalmente, se manifestó que la intervención y mejoramiento del Malecón de Misahuallí representa una obra de importancia para la parroquia, debido a que permitirá mejorar las condiciones de este espacio de encuentro y recreación, fortalecer la imagen de la parroquia y contribuir al desarrollo turístico y económico local, beneficiando tanto a los habitantes de Puerto Misahuallí como a los turistas que visitan este sector.
--	--	---

Misahuallí, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahuallí / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahuallí@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



NOVENO PUNTO. -

En este punto, se realizaron cuatro mesas técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mesa temática sobre el área de Obras Públicas, Planificación y Presupuesto.
- Mesa temática sobre el área de Producción, Riesgo y Medio Ambiente.
- Mesa temática sobre el área de Salud, Educación y Equidad de Género.
- Mesa temática sobre el área de Turismo, Cultura, Deporte y Área Social.

A los integrantes de las mesas se les solicitó dar a conocer las sugerencias y/o recomendaciones sobre el área correspondiente, designando una persona para intervenir y exponer las recomendaciones o sugerencias establecidas en el análisis de la ciudadanía.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Identificación	Sugerencia / recomendación
Comunidad Machacuyacu	Se recomienda continuar gestionando el mejoramiento y mantenimiento de las vías de acceso a las diferentes comunidades de la parroquia, priorizando los sectores con mayores necesidades. Asimismo, fortalecer la planificación de obras y proyectos de acuerdo con las necesidades planteadas por la ciudadanía y socializar de manera clara el presupuesto destinado a cada intervención.
Cabecera Parroquial	Se sugiere fortalecer la promoción turística de Puerto Misahualli, aprovechando sus atractivos naturales y culturales, así como impulsar actividades que permitan dinamizar la economía local. También se recomienda apoyar eventos culturales, deportivos y recreativos, mejorar los espacios públicos y deportivos y promover actividades que permitan conservar y difundir las tradiciones y la identidad cultural de la parroquia.
Comunidad Chichico Rumi	Se recomienda continuar gestionando actividades y proyectos que contribuyan al bienestar de niños, jóvenes, adultos mayores y grupos de atención prioritaria. De igual manera, coordinar con las instituciones competentes campañas de salud, prevención, capacitación y actividades que promuevan la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215



gadpmisahualli@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010
RUC 1560507250001



Comunidad Villa Flora	Se sugiere fortalecer los proyectos productivos dirigidos a agricultores y emprendedores de las comunidades, mediante capacitaciones, asistencia técnica y gestión de insumos que contribuyan a mejorar la producción local. Además, desarrollar acciones de protección ambiental, manejo adecuado de residuos y prevención de riesgos en sectores vulnerables de la parroquia.
-----------------------	---

DECIMO PUNTO. – Clausura

Finalmente interviene la Tlga. Lory Paredes Llori, presidenta del Gad Parroquial de Puerto Misahualli quien agradece a la ciudadanía, por ser participe de este importante evento, que es fundamental para la institución, por lo que da por clausurado el proceso de Deliberación Pública del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli.

Ing. Ashley Alava
**Técnica del GADPR-
PUERTO MISAHUALLI**

Lic. Miriam Chomgo
**Secretaria- Tesorera del
GADPR- PUERTO
MISAHUALLI**

Tngl. Lory Paredes
**Presidenta del GADPR-
PUERTO MISAHUALLI**



Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com